

AYUNTAMIENTOS**TOLEDO****NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo. Ayuntamiento de Toledo según decreto de delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, y las facultades conferidas en el artículo 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado.

También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda, y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las entidades financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en la avenida de Carlos III, número 13 bajo (horario: Lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	ARTICULO	NOMBRE	C.P.MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
090043251	TO0911Z	6-3-2 OMM	ORTEGA PEREZ JULIS .	45270 MOCEJON	AUSENTE	150,00 €
090048867	8050CZT	28-4-1OMM	GOMEZ FDEZ J. MARIA	09007 BURGOS	DESCONOCIDO	60,00 €
090083137	TO7057S	38-1-1OMM	ASENSIO GARRIDO JESÚS	45593 BARGAS	AUSENTE	60,00 €
090069276	4820CGS	72-3-1AOMM	CASTRO MALAGON EMILIA	45593 BARGAS	AUSENTE	301,00 €
090069298	1017CKV	72-3-1AOMM	GARCIA CASTRO SAGRARIO	45593 BARGAS	AUSENTE	301,00 €
090061733	M4097PF	6-3-2 OMM	VILLANUEVA PINA ROBERTO	45125 PULGAR	AUSENTE	150,00 €
090074006	7293CTL	38-1-1OMM	GARCIA CAMARENA CARMEN	45112 BURGUILLOS	AUSENTE	60,00 €
090074007	7293CTL	38-1-2OMM	GARCIA CAMARENA CARMEN	45112 BURGUILLOS	AUSENTE	60,00 €
090074003	7293CTL	38-1-2OMM	GARCIA CAMARENA CARMEN	45112 BURGUILLOS	AUSENTE	60,00 €
090048982	6029FJM	29-9-1OMM	LOSA VEGA OSCAR	45280 OLIAS REY	AUSENTE	90,00 €
090029954	M5057VZ	29-9-2OMM	ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ TEMISTOCLES	45006 TOLEDO	DESCONOCIDO	150,00 €

Toledo 29 de octubre de 2009.-El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-11383